

DECISION 731

Ampliación de Indicadores de
Vulnerabilidad Macroeconómica
(IVM)

LA COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: Los Artículos 1, 3 en su literal b), 54 y 57 del Acuerdo de Cartagena; las Decisiones 543 y 704; y, la Propuesta 233 de la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO: Que el proceso de integración andino tiene entre sus objetivos promover el desarrollo equilibrado y armónico en condiciones de equidad, disminuir el grado de vulnerabilidad y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional, con la finalidad de procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la Subregión, conforme lo establece el Acuerdo de Cartagena en su artículo 1;

Que, en particular, los artículos 3 en su literal b), 54 y 57 del Acuerdo de Cartagena establecen como uno de los mecanismos de relevancia para alcanzar los objetivos comunitarios la armonización gradual de políticas económicas, en la perspectiva de lograr el desarrollo integrado de la Subregión, asignando a la Comisión el mandato de establecer los procedimientos y mecanismos necesarios para lograr la coordinación y armonización en estas materias;

Que, al efecto de contribuir en el establecimiento de dichos procedimientos y mecanismos, es necesario contar con instrumentos idóneos que permitan evaluar la vulnerabilidad de los Países Miembros, a fin de promover acciones coordinadas que permitan disminuirla;

Que los Países Miembros de la Comunidad Andina han desarrollado esfuerzos para avanzar en la armonización de políticas macroeconómicas, mediante la definición de criterios de convergencia en materia de inflación, política fiscal y de endeudamiento público;

Que la Decisión 543 - Programas de Acciones de Convergencia (PAC) - de abril de 2003, aprobó el formato que los Países Miembros utilizarán como guía en la elaboración de sus respectivos PAC;

Que, en el III Seminario de Convergencia Macroeconómica de marzo de 2007, el Grupo Técnico Permanente (GTP) establecido por el Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas, Bancos Centrales y Responsables de Planeación Económica de la Comunidad Andina, consideró oportuno iniciar un análisis de Indicadores de Vulnerabilidad Macroeconómica (IVM);

Que, el GTP consideró de suma importancia la identificación, análisis y seguimiento de IVM en la Subregión, con el objeto de contar con herramientas complementarias que permitan relacionar el comportamiento de algunas de las variables macroeconómicas

con el grado de vulnerabilidad de las economías, así como buscar la sostenibilidad fiscal y externa, en el corto y mediano plazo, y prever y/o advertir al sector público, privado y a la sociedad civil, de posibles deterioros o mejoras significativas en el desempeño macroeconómico de los Países Miembros;

Que la Decisión 704 –Indicadores de Vulnerabilidad Macroeconómica (IVM)– de diciembre de 2008, aprobó doce (12) indicadores de vulnerabilidad fiscal y externa; cuyo análisis se incluirá en los PAC y será objeto de seguimiento por el GTP en sus respectivos informes periódicos a que se refiere el artículo 3 de la Decisión 543;

Que, el GTP considera oportuno adicionar siete (7) indicadores de vulnerabilidad fiscal y externa a los doce (12) indicadores aprobados mediante Decisión 704; así como precisar una metodología común para cada indicador, tomando en consideración las particularidades de cada economía andina; y,

Que, en atención a lo expuesto, resulta conveniente establecer IVM adicionales y definir una metodología de cálculo común, lo que contribuirá a fortalecer la evaluación de la vulnerabilidad de los Países Miembros, a efectos de adoptar acciones que permitan disminuirla, complementando las actuales metas de convergencia y perfeccionando un marco de alerta –de referencia común-, que facilite la oportuna definición de políticas macroeconómicas correctivas y contracíclicas, en procura de un mayor bienestar y mejores condiciones de vida de los habitantes de la Subregión;

DECIDE:

Artículo 1.- Adoptar siete (7) Indicadores de Vulnerabilidad Macroeconómica (IVM) adicionales a los adoptados mediante la Decisión 704, que figuran en el Anexo I de la presente Decisión.

El análisis de los IVM adicionales se incluirá también en los Programas de Acciones de Convergencia (PAC), como parte del numeral III del formato aprobado mediante la Decisión 543.

Artículo 2.- Los siete (7) IVM adicionales adoptados por la presente Decisión serán también objeto de seguimiento por el Grupo Técnico Permanente (GTP), el que deberá incluir un análisis al respecto en sus informes periódicos a que se refiere el artículo 3 de la Decisión 543.

Artículo 3.- Adoptar el manual metodológico contenido en el Anexo II de la presente Decisión que será observado y que prevalecerá para el cálculo y reporte de los diecinueve (19) IVM que, en total, han sido establecidos por la Decisión 704 y por la presente Decisión.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diez.

ANEXO I

INDICADORES DE VULNERABILIDAD MACROECONÓMICA ADICIONALES A LOS ADOPTADOS MEDIANTE LA DECISIÓN 704

<p>1. Servicio de la deuda del Gobierno Central / Ingresos del Gobierno Central</p>	<p>Relaciona la cantidad de dinero que desembolsa el Gobierno Central de un país por concepto de pago de amortizaciones e intereses de su deuda externa e interna con el monto proveniente de su flujo de ingresos. Este indicador permite revisar el impacto de las obligaciones de deuda sobre el balance del Gobierno Central y prever posibles problemas de financiamiento fiscal.</p>
<p>2. Intereses de deuda / Ingresos Corrientes del Gobierno Central</p>	<p>Relaciona la cantidad de dinero que desembolsa el Gobierno Central de un país por concepto de pago de intereses de su deuda externa e interna con el monto proveniente de su flujo de ingresos corrientes. Este indicador permite apreciar la necesidad de utilizar ingresos de capital para cubrir sus obligaciones de pago de intereses.</p>
<p>3. Gasto de Capital e Inversión del Gobierno Central / Desembolsos de deuda del Gobierno Central</p>	<p>Relaciona el monto de gasto de capital e inversión con los desembolsos de deuda del Gobierno Central. Este indicador permite evaluar, en términos globales, el destino del endeudamiento del Gobierno Central. Razones bajas para este indicador son una señal de problemas de financiamiento del Gobierno Central.</p>
<p>4. Deuda total del Gobierno Central / PIB</p>	<p>Relaciona el saldo de la deuda del Gobierno Central, tanto interna como externa, contraída hasta fines del periodo, con el Producto Interno Bruto (PIB).</p>
<p>5. Gasto Corriente del Gobierno Central / Ingresos Corrientes del Gobierno Central</p>	<p>Relaciona el monto de gasto corriente del Gobierno Central con el monto proveniente de su flujo de ingresos corrientes. Este indicador permite generar alertas tempranas de falta de liquidez del Gobierno Central e identificar problemas de generación de ingresos corrientes o exceso de gastos corrientes.</p>
<p>6. Intereses de Deuda Externa Pública del Sector Público No Financiero / PIB</p>	<p>Relaciona la cantidad de dinero que se desembolsa por concepto de pago de intereses de su deuda externa del Sector Público No Financiero con el Producto Interno Bruto (PIB). Este indicador permite evaluar si la carga de los intereses de deuda externa es significativa, sea por un alto nivel de deuda o por costos financieros elevados.</p>
<p>7. Brecha Primaria como medida de sustentabilidad fiscal del Gobierno Central</p>	<p>Relaciona el déficit fiscal y la deuda del Gobierno Central con el Producto Interno Bruto (PIB), la tasa de interés promedio de la deuda pública y la tasa de crecimiento real. Este indicador mide el nivel de sustentabilidad del déficit fiscal del Gobierno Central en función de su nivel y costos de endeudamiento. Además permite estimar si el ritmo de ingresos y gastos del Gobierno Central en función de su nivel de deuda y sus costos financieros, genera una tendencia convergente o explosiva de la deuda pública.</p>

ANEXO II

MANUAL METODOLÓGICO PARA EL CÁLCULO DE LOS DIECINUEVE (19) INDICADORES DE VULNERABILIDAD MACROECONÓMICA (IVM)

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. Los Indicadores de Vulnerabilidad Macroeconómica (IVM), salvo indicación contraria, se reportarán trimestralmente a la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCA), con fechas de corte al finalizar cada trimestre (fines de marzo, junio, septiembre y diciembre).
2. Los IVM se remitirán a la SGCA con un rezago de tres (3) meses con respecto a la fecha de corte (por ejemplo; a fines de marzo 2010 se remitirán los datos de fines de diciembre 2009).
3. Las variables e indicadores que deben ser calculados en saldo (por ejemplo: Deuda) se calcularán a la fecha de corte prevista. Las variables e indicadores que deben ser calculados en flujo (por ejemplo: Exportaciones) se calcularán tomando en cuenta el flujo durante el trimestre o período de reporte.
4. Los diferentes indicadores (o sus componentes) que deben reportarse en moneda extranjera se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América. Cuando tengan subcomponentes en otras divisas, se deberá utilizar, para su conversión a dólares, el tipo de cambio cruzado entre las diferentes divisas y el valor del dólar a la fecha de corte, de acuerdo a los datos publicados por las Estadísticas Financieras Internacionales del Fondo Monetario Internacional (FMI).
5. Salvo indicación contraria, el Producto Interno Bruto (PIB) anual se calculará como la suma de los datos del PIB de los últimos cuatro trimestres, a precios corrientes, reportados de acuerdo a la Decisión 565.

En el caso del Ecuador, y mientras existan dificultades metodológicas para el cálculo trimestral del PIB en valores corrientes, se utilizará el PIB anual corriente del año anterior para los reportes trimestrales de los meses de marzo y junio; y, la proyección del PIB anual corriente del año calendario en curso para los reportes trimestrales de los meses de septiembre y diciembre.

6. La deuda pública o privada incluirá aquellos tramos de deuda sobre los cuales un país pueda haber decidido entrar en moratoria. El servicio de la deuda incluirá amortizaciones e intereses devengados.
7. El saldo de deuda será en concepto bruto, es decir, no será neto de activos del sector público o privado. Cuando se trate de deuda del Sector Público No Financiero (SPNF), se considerará la deuda neta de las deudas existentes entre entidades que pertenezcan al SPNF.
8. En caso de duda, para las definiciones de términos fiscales, incluidas las de deuda pública, ingresos tributarios u otros, se tomará como referencia el Manual de Estadísticas Financieras Gubernamentales 2001 del FMI.

9. En caso de duda, las definiciones de balanza de pagos, incluyendo las de cuenta corriente, exportaciones e importaciones de bienes y servicios, transferencias, reservas internacionales netas u otros, se tomarán del V Manual de Balanza de Pagos del FMI.

II. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL CÁLCULO DE CADA INDICADOR DE VULNERABILIDAD MACROECONÓMICA (IVM)

1. Deuda pública total / PIB

Este indicador permite cuantificar el peso de la deuda pública en el valor agregado de la economía.

Caracterización de las Variables

1.1 Deuda pública

- a. Saldo en dólares de la deuda del SPNF, sin incluir la deuda de instituciones financieras públicas.
- b. Incluye deuda externa e interna del SPNF.
- c. La deuda es neta de deuda entre instituciones del SPNF.
- d. Excluye deuda flotante (pasivos incurridos por bienes y servicios recibidos, pero aún no pagados) y pasivos contingentes.

1.2 PIB

- a. PIB expresado en dólares.

Particularidades

- a. La información de la deuda pública de Bolivia corresponde al Tesoro General de la Nación (TGN). La información de deuda de gobiernos seccionales y de otras instituciones del SPNF será incluida conforme esté disponible.

2. Deuda pública en divisa extranjera / Deuda pública total

Este indicador permite saber qué proporción de la deuda de un país se encuentra sujeta a fluctuaciones del tipo de cambio y el grado de dependencia del sector público de obligaciones en moneda extranjera.

Cada país, además del reporte del indicador, deberá presentar una nota indicativa de la distribución de la deuda denominada en las diferentes divisas y si existe un potencial impacto por fluctuaciones cambiarias cruzadas.

Caracterización de las Variables

2.1 Deuda pública en moneda extranjera

- a. Saldo en dólares de la deuda del SPNF que esté denominada en moneda extranjera.
- b. Incluye deuda externa e interna del SPNF.

- c. La deuda es neta de deuda entre instituciones del SPNF.

2.2 Deuda pública total

- a. Saldo en dólares de la deuda del SPNF, cualquiera sea la moneda de denominación.
- b. Incluye deuda externa e interna del SPNF.
- c. La deuda es neta de deuda entre instituciones del SPNF.

Particularidades

- a. La información de Colombia de deuda pública en moneda extranjera corresponde al Gobierno Nacional Central. La información de deuda de otras instituciones del SPNF será incluida conforme esté disponible.

3. Ingresos Tributarios / PIB

Este indicador permite detectar un primer nivel de vulnerabilidad en la generación de ingresos permanentes corrientes.

Cada país, además del reporte del indicador, deberá presentar una nota indicativa de los cambios impositivos legales o regulatorios, y de la magnitud del impacto de estos cambios en el indicador.

Caracterización de las Variables

3.1 Ingresos Tributarios

- a. Incluyen la recaudación por el Gobierno Central de impuestos, aranceles y otras transferencias legalmente obligatorias, excluyendo transferencias de seguridad social y otras multas o penalidades consideradas como ingresos no tributarios.
- b. La recaudación tributaria debe ser neta de las devoluciones en el período de cálculo.
- c. Se calculará como la suma de la recaudación tributaria en los últimos cuatro trimestres al corte de cálculo.
- d. Expresados en moneda local.

3.2 PIB

- a. PIB expresado en moneda local.

4. Deuda Externa total de corto plazo / PIB

Este indicador permite detectar dependencias de financiamiento de corto plazo.

Cada país, además del reporte del indicador, deberá presentar una nota indicativa sobre qué metodologías y aproximaciones usan para estimar la deuda de corto plazo por vencimiento residual para el sector privado.

Caracterización de las Variables

4.1 Deuda Externa total de corto plazo

- a. Se define como deuda de corto plazo toda deuda cuyo vencimiento residual es menor o igual a un año.
- b. Se incluye deuda pública y privada, incluyendo la deuda de instituciones financieras públicas.
- c. Saldo de la deuda en dólares.

4.2 PIB

- a. PIB expresado en dólares.

5. Deuda Externa total / PIB

Este indicador permite evaluar el peso de las obligaciones externas sobre la economía nacional.

Caracterización de las Variables

5.1 Deuda Externa total

- a. Incluye la deuda de corto y de largo plazo.
- b. Considera deuda pública y privada, incluyendo la deuda de instituciones financieras públicas.
- c. Saldo de la deuda en dólares.

5.2 PIB

- a. PIB expresado en dólares.

6. Deuda Externa total / Ingreso por exportaciones de bienes y servicios

Este indicador permite evaluar la capacidad de pago en función del ingreso de divisas vía exportaciones.

Cada país, además del reporte del indicador, deberá presentar en una nota indicativa, las metodologías y aproximaciones utilizadas para estimar la deuda de corto plazo por vencimiento residual para el sector privado.

Caracterización de las Variables

6.1 Deuda Externa total

- a. Se define como deuda de corto plazo toda deuda cuyo vencimiento residual es menor o igual a un año.
- b. Se incluye deuda pública y privada, incluyendo la deuda de instituciones financieras públicas.

- c. Saldo de la deuda en dólares.

6.2 Ingreso por exportaciones de bienes y servicios

- a. Se considera el valor en dólares de las exportaciones de bienes y servicios en el último trimestre de cálculo.

7. Servicio de la deuda externa total / Ingreso por exportaciones de bienes y servicios

Este indicador permite evaluar la capacidad de pago del país en función de su capacidad de generar divisas.

Caracterización de las Variables

7.1 Servicio de la deuda externa total

- a. Valor devengado, expresado en dólares, por intereses y amortizaciones de capital de la deuda externa de corto y largo plazo.
- b. Considera deuda pública y privada, incluyendo deuda de instituciones financieras públicas.
- c. Considera el servicio devengado en los últimos cuatro trimestres.
- d. Incluye el servicio de deuda que ha sido financiado con nuevas emisiones de deuda (*roll over*).

7.2 Ingreso por exportaciones de bienes y servicios

- a. Se considera el valor en dólares de las exportaciones de bienes y servicios de la balanza de pagos de los cuatro últimos trimestres.

8. RIN / (Amortización de la Deuda Externa de corto y largo plazo + Déficit en cuenta corriente) t + 1

Este indicador permite medir la capacidad del país de responder a sus obligaciones crediticias y a las salidas de divisas como contraparte de la cuenta corriente externa, en un escenario extremo donde se cierre completamente el acceso al financiamiento internacional. En el caso del Ecuador, no se reportará este indicador.

Caracterización de las Variables

8.1 Reservas Internacionales Netas (RIN)

- a. Son las RIN, expresadas en dólares, de cada país a la fecha de corte.

8.2 (Amortización de la Deuda Externa de corto y largo plazo + Déficit en cuenta corriente externa) t +1

- a. Considera deuda externa pública y privada, expresada en dólares, incluyendo deuda de las instituciones financieras públicas.

- b. Los flujos en dólares de amortización de deuda externa, pública y privada, serán aquellos estimados preliminarmente o proyectados para el año calendario del trimestre sobre el que se reporta la información. Estos estimados serán actualizados conforme los Países Miembros actualicen sus estadísticas y las incluyan en sus publicaciones oficiales.
- c. El déficit en cuenta corriente en dólares será el déficit estimado preliminarmente o proyectado para el año calendario del trimestre sobre el cual se reporta la información. Estos estimados serán actualizados conforme los Países Miembros actualicen sus estadísticas y las incluyan en sus publicaciones oficiales. Se utiliza el déficit con valor positivo y superávit con valor negativo (déficit negativo).

9. Servicio de la Deuda Externa total / Ingresos en Cuenta Corriente

Este indicador permite tomar en cuenta el costo, la estructura de maduración y el saldo de deuda externa en términos de ingresos de cuenta corriente.

Caracterización de las Variables

9.1 Servicio de la Deuda Externa total

- a. Es el valor devengado, expresado en dólares, por intereses y amortizaciones de capital de la deuda de corto y largo plazo.
- b. Considera deuda pública y privada, incluyendo instituciones financieras públicas.
- c. Los flujos en dólares de amortización e intereses de deuda externa, pública y privada, serán aquellos estimados preliminarmente o proyectados para el año calendario del trimestre sobre el que se reporta la información. Estos estimados serán actualizados conforme los Países Miembros actualicen sus estadísticas y las incluyan en sus publicaciones oficiales.

9.2 Ingresos en Cuenta Corriente

- a. Se considerarán como ingresos en cuenta corriente de la balanza de pagos a todas las transacciones en cuenta corriente externa que representen un ingreso de divisas para el país.
- b. Los ingresos en cuenta corriente en dólares serán aquellos estimados preliminarmente o proyectados para el año calendario del trimestre sobre el que se reporta la información. Estos estimados serán actualizados conforme los Países Miembros actualicen sus estadísticas y las incluyan en sus publicaciones oficiales.

10. Deuda Externa total / Reservas Internacionales Netas

Este indicador permite comparar la magnitud de la deuda externa de un país con sus activos acumulados en las reservas internacionales. En el caso del Ecuador, no se reportará este indicador.

Caracterización de las Variables

10.1 Deuda Externa total

- a. Incluye la deuda externa, expresada en dólares, de corto y largo plazo.
- b. Considera deuda pública y privada, incluyendo la deuda de instituciones financieras públicas.

10.2 Reservas Internacionales Netas

- a. Corresponden al saldo en dólares de las RIN de cada país, de acuerdo a las cuentas monetarias a la fecha de corte.

11. Saldo de la Cuenta Corriente / PIB

Este indicador permite mostrar las fluctuaciones del ahorro externo neto y su impacto en términos de ingreso neto de divisas como porcentaje del PIB.

Caracterización de las Variables

11.1 Saldo de la Cuenta Corriente

- a. Es el saldo (positivo o negativo) de la cuenta corriente de la balanza de pagos expresado en dólares, estimado preliminarmente o proyectado para el año calendario del trimestre sobre el que se reporta la información. Estos estimados serán actualizados conforme los Países Miembros actualicen sus estadísticas y las incluyan en sus publicaciones oficiales.

11.2 PIB

- a. PIB expresado en dólares, estimado preliminarmente o proyectado para el año calendario del trimestre sobre el que se reporta la información. Estos estimados serán actualizados conforme los Países Miembros actualicen sus estadísticas y las incluyan en sus publicaciones oficiales.

12. RIN / M2

Este indicador permite medir la capacidad de la economía de responder a salidas masivas de capital o a una reducción de la demanda de dinero. En el caso del Ecuador, no se reportará este indicador.

Caracterización de las Variables

12.1 Reservas Internacionales Netas

- a. Son las RIN, expresadas en dólares, de cada país a la fecha de corte.

12.2 M2

- a. Incluye a la base monetaria (especies monetarias en circulación más depósitos de entidades financieras en el banco central) sumada a los depósitos de alta liquidez (cuentas corrientes, ahorros a la vista y *overnight*), sumados a los depósitos a plazo de hasta dos años y a los depósitos redimibles con notificación previa de hasta tres meses. Considera los depósitos del sistema bancario y de otras sociedades de depósitos, públicas y privadas, tanto en moneda nacional como extranjera. Se excluyen los depósitos en entidades financieras en liquidación.
- b. Se toma el saldo de M2 a la fecha de corte del indicador, expresado en dólares, utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de corte.
- c. La información de Perú incluye los depósitos en entidades financieras en liquidación.
- d. La información de Bolivia corresponde a su definición de M3 que es la que se ajusta a la definición de M2 en este documento.

13. Servicio de la deuda del Gobierno Central / Ingresos del Gobierno Central

Este indicador permite medir el peso del servicio de la deuda sobre los ingresos del Gobierno Central.

Caracterización de las Variables

13.1 Servicio de la deuda del Gobierno Central

- a. Considera el valor devengado, expresado en moneda local, de intereses y amortizaciones de deuda interna y externa del Gobierno Central.
- b. Considera el servicio de deuda de los últimos cuatro trimestres.
- c. La información a nivel de Gobierno Central de Perú incluye Gobiernos Regionales.

13.2 Ingresos del Gobierno Central

- a. Considera los ingresos corrientes y de capital del Gobierno Central, expresados en moneda local
- b. Considera los ingresos de los últimos cuatro trimestres.
- c. La información a nivel de Gobierno Central de Perú incluye Gobiernos Regionales.

Particularidades

- a. La información de servicio de la deuda e ingresos de Bolivia corresponde a aquella del Gobierno General. La información a nivel de Gobierno Central será incluida conforme esté disponible.

14. Intereses de deuda / Ingresos Corrientes del Gobierno Central

Este indicador permite medir el peso de los intereses devengados de deuda pública del Gobierno Central respecto de sus ingresos corrientes y su capacidad de pago de intereses con el uso exclusivo de ingresos corrientes.

Caracterización de las Variables

14.1 Intereses de deuda

- a. Considera el valor devengado, expresado en moneda local, de intereses de deuda interna y externa del Gobierno Central.
- b. Considera el pago de intereses en los últimos cuatro trimestres.
- c. La información a nivel de Gobierno Central de Perú incluye Gobiernos Regionales.

14.2 Ingresos Corrientes del Gobierno Central

- a. Por ingresos corrientes se define: los impuestos, tasas, tarifas, aranceles y transferencias recibidas por el Gobierno Central, expresados en moneda local.
- b. La recaudación tributaria debe ser neta de las devoluciones en el período de cálculo.
- c. Corresponde a la suma de los ingresos corrientes en los últimos cuatro trimestres.
- d. La información a nivel de Gobierno Central de Perú incluye Gobiernos Regionales.

Particularidades

- a. La información de intereses de deuda e ingresos corrientes de Bolivia corresponde a aquellas del Gobierno General. La información a nivel de Gobierno Central será incluida conforme esté disponible.

15. Gasto de Capital e Inversión del Gobierno Central / Desembolsos de deuda del Gobierno Central

Este indicador permite medir el monto de gasto de capital e inversión que se financia con endeudamiento público.

Caracterización de las Variables

15.1 Gasto de Capital e Inversión del Gobierno Central

- a. Comprende la totalidad del gasto en infraestructura y proyectos productivos del Gobierno Central, expresado en moneda local para el trimestre de reporte.
- b. La información a nivel de Gobierno Central de Perú incluye Gobiernos Regionales.

15.2 Desembolsos de deuda del Gobierno Central

- a. Considera el total de desembolsos de deuda interna y externa para el Gobierno Central, expresado en moneda local para el trimestre de reporte.
- b. No incluye deuda flotante. La deuda flotante comprende el saldo, expresado en moneda local, del financiamiento vía cuentas por pagar del Gobierno Central en el periodo de cálculo (pasivos incurridos por bienes y servicios recibidos, pero aún no pagados).
- c. La información a nivel de Gobierno Central de Perú incluye gobiernos regionales.

Particularidades

- a. La información de gasto de capital e inversión y desembolsos de deuda de Bolivia corresponde a aquella del Gobierno General. La información a nivel de Gobierno Central será incluida conforme esté disponible.

16. Deuda total del Gobierno Central / PIB

Mide el peso de la deuda total del Gobierno Central respecto al producto de la economía. Este indicador permite identificar problemas de liquidez del Gobierno Central. La deuda total incluye deuda externa y deuda interna, incluyendo la deuda flotante y la deuda contingente. La deuda total incluye todas las obligaciones de deuda del Gobierno Central con otras entidades, sean éstas parte del sector público (Seguridad Social, Gobiernos Locales, instituciones financieras públicas, por ejemplo) o del sector privado.

Caracterización de las Variables

16.1 Deuda Externa

- a. Incluye la deuda externa de corto y largo plazo del Gobierno Central con cualquier otra entidad pública o privada, inclusive deuda flotante.
- b. Se debe utilizar el saldo de la deuda externa en moneda local a la fecha de corte de cálculo.

16.2 Deuda Interna

- a. Incluye la deuda interna de corto y largo plazo del Gobierno Central con cualquier otra entidad pública o privada.

- b. Se debe utilizar el saldo de la deuda interna en moneda local a la fecha de corte de cálculo.

16.3 Deuda Flotante

- a. Comprende el saldo, expresado en moneda local, del financiamiento vía cuentas por pagar del Gobierno Central en el periodo de cálculo (pasivos incurridos por bienes y servicios recibidos, pero aún no pagados).
- b. Se debe utilizar el saldo de la deuda flotante en moneda local a la fecha de corte de cálculo.
- c. La información de deuda flotante de Perú incluye la devolución de impuestos.

16.4 Deuda Contingente

- a. Se define como el saldo de las garantías explícitas otorgadas por el Gobierno Central, independientemente de si el deudor es una institución pública o privada.
- b. Se debe utilizar el saldo de la deuda contingente en moneda local a la fecha de corte de cálculo.

16.5 PIB

- a. PIB expresado en moneda local.

Particularidades

- a. La información de deuda total de Bolivia corresponde a aquella del Gobierno General. La información a nivel de Gobierno Central será incluida conforme esté disponible.
- b. La información de Perú corresponde a aquella del SPNF. La información a nivel de Gobierno Central será incluida conforme esté disponible.
- c. La información de deuda contingente de Bolivia, Colombia y Perú será incluida conforme esté disponible. Entre tanto, los países incluirán una nota indicando si incluyen o no deudas contingentes.

17 .Gasto Corriente del Gobierno Central / Ingreso Corriente del Gobierno Central

Este indicador permite comparar los gastos corrientes del Gobierno Central con su ingreso corriente.

Caracterización de las Variables

17.1 Gasto Corriente del Gobierno Central

- a. Comprende el pago de sueldos y salarios, valor devengado de intereses internos y externos, compra de bienes y servicios y transferencias corrientes.
- b. Debe incluir la suma de los gastos corrientes en los últimos cuatro trimestres.
- c. La información a nivel de Gobierno Central de Perú incluye Gobiernos Regionales.

17.2 Ingreso Corriente del Gobierno Central

- a. Por ingreso corriente se define: los impuestos, tasas, tarifas, aranceles y transferencias corrientes recibidas por el Gobierno Central.
- b. La recaudación tributaria debe ser neta de las devoluciones en el periodo de cálculo.
- c. Corresponde a la suma de ingresos corrientes en los últimos cuatro trimestres.
- d. La información a nivel de Gobierno Central de Perú incluye Gobiernos Regionales.

18 . Intereses de Deuda Externa Pública del Sector Público No Financiero / PIB

Este indicador permite medir el peso del pago de intereses la deuda externa pública como porcentaje del PIB.

Caracterización de las Variables

18.1 Intereses de Deuda Externa Pública del Sector Público No Financiero

- a. Considera el valor devengado, expresado en moneda local, de intereses de deuda externa del SPNF.
- b. Toma el servicio devengado en los últimos cuatro trimestres.

18.2 PIB

- a. PIB expresado en moneda local.

Particularidades

- a. La información de deuda externa pública de Bolivia corresponde al Tesoro General de la Nación (TGN). La información de deuda de gobiernos seccionales y de otras instituciones del SPNF será incluida conforme esté disponible.

19 . Brecha Primaria como medida de sustentabilidad fiscal del Gobierno Central

Este indicador permite estimar si el ritmo de ingresos y gastos del Gobierno Central en función de su nivel de deuda y sus costos financieros, genera una tendencia convergente o explosiva de la deuda pública.

Fórmula de Cálculo

$$I1 = -\left(\frac{Deficit_t}{PIB_t} + (r - g)\frac{Deuda Publica_t}{PIB_t}\right)$$

Caracterización de las Variables

19.1 Déficit

- a. Corresponde al déficit (superávit se toma como déficit negativo) fiscal primario.
- b. Considera el déficit total, expresado en dólares, de los cuatro últimos trimestres.

19.2 Deuda Pública

- a. Corresponde al saldo, expresado en dólares, de la deuda interna y externa del Gobierno Central.
- b. No incluye deuda flotante.

19.3 Tasa de interés promedio de la deuda (r)

- a. Es la tasa de interés real promedio de la deuda pública devengada por el país en los últimos diez años.
- b. La tasa de Colombia corresponde a la tasa cupón para su deuda promedio para el período 2004-2009.

19.4 Tasa de crecimiento económico real (g)

- a. Es la tasa promedio de crecimiento real del PIB de los últimos diez años.

19.5 PIB

- a. PIB expresado en dólares.

Particularidades

- a. La información de deuda pública de Bolivia corresponde al Tesoro General de la Nación (TGN). La información de deuda de gobiernos seccionales y de otras instituciones del SPNF será incluida conforme esté disponible.
- b. La información de Perú corresponde a aquella del SPNF. La información a nivel de Gobierno Central será incluida conforme esté disponible.